

22

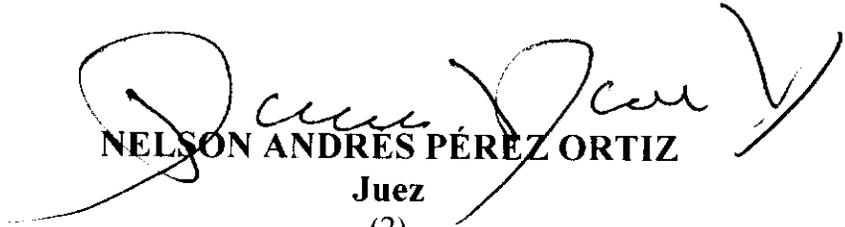
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 20 ENE 2023

Proceso N° 2022-00395.

Previo a decretar el secuestro de los bienes y enseres de propiedad de la ejecutada, acredítese el diligenciamiento del oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme se decretó en el numeral 2 del auto calendarado 11 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)



República de Colombia  
Ramá Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado

No. 002 Fecha 23 ENE 2023

El Secretario(a). 

